CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RECIBI CONFORME FECHA 12 DIC. 2018 HORA
MARIEL GÓMEZ
Departamento de Compras
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2.386/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "SERVICIO DE MERCHANDISING" - ID Nº 354.401.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N°2029/2018 para la Contratación Directa Nº 26/2018 **"SERIVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL – ID Nº 354.401** de fecha 15 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 229/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), en el Sub Grupo de Gasto 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 154/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018- ""**SERIVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL – ID Nº 354.401**, a la Empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L. (RUC 80067294-1), cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de **G. 1.005.100.- (guaraníes un millón cinco mil cien),** bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, **por montos mínimos y máximos**, siendo el monto total máximo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, la duración del servicio es de: 12 (doce) meses, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), según CDP Nº 154/2018 quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, y, en razón al ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018- "SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL" – ID Nº 354.401,** a la Empresa **BLACK TIE SERVICE S.R.L. (RUC 80067294-1),** cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de **G. 1.005.100.- (guaraníes un millón cinco mil cien),** bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, **por montos mínimos y máximos**, siendo el monto total máximo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, la duración del servicio es de: 12 (doce) meses, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2018 de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), según CDP Nº 154/2018 quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2.386/2018.